

# Proyecto Educativo



**Nombre del Centro**

CEIP Antonia González

**Código del centro**

45003361

**Curso académico**

2025/2026

**Fecha del informe**

30/10/2025

**Versión**

30-10-2025 09:46:03

# Índice

## Introducción

### A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

### B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

### C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

### D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

### E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

### F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

## G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

## Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

| Fecha convocatoria | Fecha reunión | Hora reunión | Lugar      | Estado    | Tipo      |
|--------------------|---------------|--------------|------------|-----------|-----------|
| 27-10-2025         | 29-10-2025    | 14:00        | BIBLIOTECA | Convocada | Ordinaria |

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las líneas estratégicas y las respuestas educativas que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

**1. INDICADORES GEOGRÁFICOS Y DEMOGRÁFICOS** Nuestro centro escolar se ubica en la localidad de Tembleque, municipio perteneciente a la provincia de Toledo en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Dicha localidad pertenece a la comarca de La Mancha. Ubicada junto a la autovía A-4 que une a Madrid con Andalucía. La distancia que la separa de Madrid es de 92 km y de la capital de la provincia de 55 km. Su altitud sobre el nivel del mar es de 637 metros . Tiene una población de 1.955 habitantes.

**2. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES** Dado que gran parte de las características que presenta un alumno o alumna viene dado por el contexto familiar, consideramos esencial hacer un análisis valorativo de los aspectos que determinan los rasgos más significativos de las familias de nuestro alumnado. Además de las características socio-familiares que a continuación se refieren, y que ayudan a definir el perfil de alumnado de nuestro centro, podemos indicar que contamos con un porcentaje de alumnado inmigrante que oscila entre un 15-20%. Por otra parte, hemos de destacar un bajo nivel de absentismo de nuestro alumnado, en términos generales. De acuerdo con los resultados obtenidos por el centro, gracias a la aportación de las propias familias en un gran porcentaje (87,3%), podemos hablar de un alto grado de objetividad de los datos recabados. Cabe mencionar las siguientes consideraciones:  
**Características de la unidad familiar:** El número de componentes de las familias de nuestros alumnos, está comprendido entre tres y cuatro miembros. Los abuelos conviven dentro de la unidad familiar en un 19,4%, frente a un 80,6% en la que no. La edad de los padres (padre-madre) de los alumnos está comprendida entre los 31 y 45 años.  
**Actividades económicas:** Del total de padres y madres trabajadores, un 30% lo hace de forma autónoma y el 70% lo hace de forma asalariada. La mayoría de ellos trabajan dentro de la localidad, en concreto el 60%, los que trabajan fuera (al menos uno de ellos) supone el 33,5% y sólo en un 6,5% de los casos los dos trabajan fuera.  
**Nivel académico:** Un 97% de los padres y madres de nuestro alumnado han cursado estudios (primarios, secundarios o universitarios). De éstos, el 47 % ha realizado estudios primarios, el 38% tiene estudios secundarios y el 12 % ha completado estudios universitarios. Con respecto a nuestro alumnado, podemos decir que un elevado número participa en las actividades

extracurriculares (fuera del horario escolar), siendo las actividades más demandadas las referidas a: deporte (58,9%), informática (20,2%), idiomas (20,2%), danza (21%), música (12,1%), otras actividades (46 %). En conclusión, se puede decir que tanto el nivel socioeconómico como cultural de la mayoría de las familias de nuestro alumnado es de tipo medio, lo que favorece que se fomente entre nuestro alumnado un clima de interés y motivación hacia el logro de una formación académica e integral de la persona, fundamentada en el estudio y el respeto de las normas que rigen la convivencia.

### 3. EL CENTRO Y SUS RECURSOS

- **El centro.**

El centro escolar es línea uno y está formado por un edificio principal y dos aulas prefabricadas dentro del mismo recinto escolar.

En el primero se encuentran las unidades de Infantil 5 años, las unidades de Primaria (desde 1º a 6º) y las aulas específicas de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica, Informática (aula TIC), Biblioteca, Música, despacho del/de la Orientador/a, sala de profesores, así como las dependencias administrativas del centro.

En el segundo, dos prefabricados con alumnado de infantil 4 y 5 años. Además, se dispone de un gimnasio (22x11 m), una pista polideportiva (40x20 m) y una pista de baloncesto (24x16 m).

El número de unidades es de seis de Primaria y tres de Infantil.

- **El alumnado del centro.**

El alumnado del colegio se nutre de residentes de la población, de niños/as procedentes de varias las fincas del término municipal, usuarios (1) del servicio de transporte escolar, y de gran variedad de alumnos/as inmigrantes, procedentes principalmente de Marruecos, Brasil, Colombia y Perú.

El total de alumnado matriculado en el curso 24/25 es de 126, de los cuales, 56 son alumnas y 70 son alumnos.

Con respecto al nivel de consecución de las Competencias Educativas, en general, es satisfactorio, aunque en estos últimos años se ha visto incrementado el número de alumnado ACNEAE, existiendo cada vez más niños/as que se incorporan al sistema educativo de forma tardía por proceder de otros países o incluso con total desconocimiento del idioma, como ocurre con el alumnado procedente de Marruecos, entre otros.

- **Docentes y personal laboral del centro.**

Al centro están adscritos 16 docentes y 1 personal laboral.

|   |                 |
|---|-----------------|
| EDUCACIÓN INFANTIL                            | Tres docentes   |
| EDUCACIÓN PRIMARIA                            | Cuatro docentes |
| ESPECIALISTA EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)    | Dos docentes    |
| ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN FÍSICA              | Dos docentes    |
| ESPECIALISTA EN MÚSICA                        | Una docente     |
| RELIGIÓN CATÓLICA                             | Una docente     |
| ORIENTADORA                                   | Una docente     |
| ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE           | Una docente     |
| ESPECIALISTA EN PEDAGOSÍA TERAPEÚTICA         | Una docente     |
| PERSONAL LABORAL (Auxiliar Técnico Educativo) | Una ATE         |

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Debemos trabajar y fomentar la participación desde todos los sectores educativos y así poder poner en marcha nuevos proyectos en el centro.

Los docentes prepararán y planificarán todas sus tareas, teniendo en cuenta los conocimientos previos y diferentes estilos de aprendizaje, así como las carencias del alumnado menos preparado y del que tiene necesidades educativas especiales. Desarrollaremos actuaciones de educación compensatoria para superar o paliar los efectos que las situaciones de desventaja socioeconómica y familiar producen en la escolarización, reforzando y adecuando los programas necesarios, y para prever y normalizar problemas de los últimos años de escolarización. Llevaremos a cabo una metodología activa que garantice el aprendizaje significativo y la participación. Desarrollaremos programas específicos que faciliten una atención directa a los problemas de nuestro alumnado.

Todos estos avances tanto a nivel metodológico como pedagógico pueden traer consigo un mejor rendimiento académico de nuestro alumnado.

Por ello, las líneas estratégicas de actuación serán:

- La inclusión educativa para todo el alumnado independientemente de sus habilidades, necesidades o características.
- El fomento de la participación y responsabilidad de toda la comunidad en la labor educativa del centro.

- Abordar el **fracaso escolar** desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- **Prevenir y actuar** sobre los problemas en la compresión lectora, expresión escrita, resolución de problemas y ortografía, haciendo un seguimiento del mismo.
- Promover la **mejora de la convivencia del centro**, estableciendo un clima adecuado y participativo con toda la comunidad educativa junto con el AMPA y Consejo Escolar.
- Fomentar la **transparencia** en las actuaciones del centro con toda la Comunidad Educativa.
- Fomentar la práctica de **hábitos saludables** que contribuyan a llevar una vida sana.
- Introducir al alumnado y profesorado en nuevos proyectos de **Innovación Educativa**.

Impulsaremos el papel de la Acción Tutorial. Es muy importante que el tutor conozca al alumnado en todas sus dimensiones, para dar respuesta a sus necesidades educativas. El centro facilitará la labor del tutor como coordinador de los profesores de su grupo y mediador entre estos, el alumnado y sus familias. Las intervenciones disciplinarias serán inmediatas, permanentes, oportunas, proporcionadas y educadoras.

Educaremos al alumnado en el ejercicio responsable de su libertad, para que de esta manera elijan sus propias opciones, actúen de acuerdo con ellas y valoren sus consecuencias. Esta educación debe basarse en la propia autonomía, compromiso y esfuerzo personal del alumnado y en la valoración crítica del mundo que les rodea, acentuando el tema de las redes sociales.

- Educaremos en y para la tolerancia, la solidaridad, la convivencia social, la paz, la igualdad y la democracia, fomentando en todo momento las actitudes de diálogo, conocimiento y respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa y para con otros pueblos y culturas. Por lo tanto, integraremos las diferencias, valorando la riqueza que aportan las distintas razas, culturas y opiniones. Insistiremos en la coordinación a todos los niveles: La coordinación interna consiste en:
- Interrelación entre docentes de la misma área, con el fin de potenciar la coordinación de la materia.
- Información continua a las familias sobre la marcha de sus hijos y la vida del centro.
- Participación de la AMPA en la vida del centro.
- Debemos, por último, reflexionar como docentes sobre la importancia de la ejemplaridad como camino para las consecuencias del objetivo prioritario de formación integral en conocimientos, destrezas y valores de nuestro alumnado.

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Respuestas educativas definidas

De acuerdo Ley Orgánica 3/2020 de Educación de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que dice: La Educación Infantil es una etapa educativa única, con identidad propia y organizada en dos ciclos que responden ambos a una misma intencionalidad

educativa. Partiendo de esta con identidad propia, cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual en estrecha colaboración con las familias. Esta etapa, que atiende a los niños y niñas desde el nacimiento a los 6 años se ordena en dos ciclos, siendo el primero el que comprende hasta los tres años, y el segundo desde los tres a los seis años de edad. Partiendo de estos referentes legales las respuestas educativas que el centro establece en la etapa de Ed. Infantil son:

1. Desarrollar y asentar las bases que faciliten al máximo las potencialidades de cada niño/a.
2. Potenciar la autoestima y la integración social.
3. Educación para un consumo responsable y sostenible.
4. Educación para la salud.
5. Adquirir una autonomía personal y una imagen positiva de sí mismo/a, libre de estereotipos discriminatorios.
6. Fomentar el desarrollo de destrezas sociales, de comunicación, relación y convivencia.

En cuanto a la Educación Primaria, en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre dice: La finalidad de la Educación Primaria es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia, en colaboración estrecha con las familias.

Partiendo de estos referentes legales las respuestas educativas que el centro establece en la etapa de Educación Primaria son:

1. La enseñanza tendrá un carácter global e integrador.
2. Se hará especial hincapié en las áreas de carácter instrumental.
3. Se pretenderá una formación general que favorezca un desarrollo integral de los alumnos.
4. Formar una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades.
5. Ir formando a los alumnos para que conozcan sus deberes y derechos

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

### Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

| Ofertas Académicas                |
|-----------------------------------|
| Tres años (LOMLOE)                |
| Cuatro años (LOMLOE)              |
| Cinco años (LOMLOE)               |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) |

|                                   |
|-----------------------------------|
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) |

## Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

| Turnos recogidos de Gestión Educativa |
|---------------------------------------|
| Diurno                                |

- Turnos
  - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

| Tramo          | Hora de inicio | Hora de fin | Minutos que computa |
|----------------|----------------|-------------|---------------------|
| 1ª SESIÓN      | 9:00           | 10:00       | 60                  |
| 2ª SESIÓN      | 10:00          | 11:00       | 60                  |
| 3ª SESIÓN      | 11:00          | 12:00       | 60                  |
| RECREO         | 12:00          | 12:30       | 30                  |
| 4ª SESIÓN      | 12:30          | 13:15       | 45                  |
| 5ª SESIÓN      | 13:15          | 14:00       | 45                  |
| COMPLEMENTARIA | 14:00          | 15:00       | 60                  |

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

| Servicio complementario          | Tipo servicio      |
|----------------------------------|--------------------|
| Tembleque - 45003361 - Tembleque | Transporte Escolar |

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
  - La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y

la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
  - La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
  - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
  - El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
  - La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
  - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y

evaluación de las políticas educativas.

- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos,

técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Los objetivos específicos irán dirigidos a tres ámbitos:

### • CONVIVENCIA

1. Resolver de manera dialógica y con la participación del alumnado cualquier situación que implique violencia o malestar.
2. Desarrollar actividades que promuevan la cohesión de grupo dentro de cada aula.
3. Promover acciones que potencien el respeto y cuidado entre el alumnado del centro, especialmente de los mayores hacia los más pequeños.
4. Realizar actividades conjuntas en las que participe todo el alumnado del centro, mezclando diferentes edades como las ligas deportivas en los recreos, festivales, gymkanas, salidas de senderismo.
5. Celebrar efemérides vinculadas a la convivencia como El Día de la Paz.
6. Implicar a las familias participando en actividades del centro propias (Escuela de familias, Educación Física en familia, taller de primeros auxilios, Semana Cultural...).

### • IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD

1. Analizar mediante un autodiagnóstico la situación del centro y la realidad escolar en materia de coeducación teniendo en cuenta características del centro, lenguaje empleado, análisis de documentos y material didáctico, así como de las características

de las familias.

2. Incrementar el volumen de libros en la biblioteca del centro en el espacio dedicado a la igualdad y adquirir también títulos dedicados al respeto a la diversidad y prevención de la violencia, siempre y cuando se nos conceda una cantidad económica para la consecución del Plan de Igualdad y Convivencia
3. Incorporar la perspectiva de género en las programaciones didácticas, materiales curriculares y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje, analizando lenguaje y estereotipos para su adecuada modificación y supresión.
4. Sensibilizar a la sociedad a través de la celebración de efemérides vinculadas a la igualdad, como eventos contextualizados del resto de actividades del centro.
5. Promover juegos inclusivos.
6. Desarrollar acciones para las buenas relaciones interpersonales de toda la comunidad educativa, rechazando cualquier tipo de discriminación por sexo, diferencias culturales u otras.
7. Desarrollar programas, actuaciones y recursos que contribuyan a fomentar la corresponsabilidad, una socialización preventiva de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos.
8. Ofrecer a las familias y al personal de la comunidad educativa formación en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, importancia del bienestar emocional y de la buena convivencia mediante charlas, talleres y seminarios.
9. Informar a toda la comunidad educativa de la elaboración e implementación del Plan de Igualdad y Convivencia.
10. Difundir a través de diferentes medios como redes sociales y web del centro, cartelería, corchos y paneles, las actividades que se van realizando en el centro, así como convocatorias que haya sobre concursos de sensibilización, talleres, charlas o actividades culturales relacionadas con la Igualdad y la Convivencia.

#### • APRENDIZAJE EMOCIONAL

1. Promover situaciones y actividades a través de las cuales el alumnado pueda reconocer y valorar sus diferentes emociones.
2. Analizar el bienestar emocional general del alumnado del centro a través de encuestas anónimas a través de plataformas digitales.
3. Potenciar la libre expresión de sus emociones a través de diferentes actividades como puede ser la creación en cada aula de un "Rincón para soñar", donde el alumnado exprese a través de la creatividad sus sueños e ilusiones, así como sus estados de ánimo.

#### VALORES

Estos serán los referentes diarios en nuestra práctica educativa: la familia, el entorno, la solidaridad, la tolerancia y el respeto.

- **La familia.** La integración de los padres en la vida del centro, haciéndoles partícipes del proceso educativo de sus hijos, debe ser un objetivo primordial. Con este fin se llevarán a cabo reuniones, entrevistas, proyectos, actividades, etc.
- **El entorno.** La conservación del entorno es de vital importancia, por ello debemos concienciar a nuestros alumnos en el cuidado, conservación y respeto del medio ambiente, comenzando por el más cercano como es el colegio, la localidad, etc.
- **La solidaridad, tolerancia y el respeto.** Debemos desarrollar en nuestros alumnos estos valores dado que vivimos en una sociedad plural, de interculturalidad y de constante cambio que les permitan establecer relaciones personales basadas en la sinceridad afectiva, la comunicación, el respeto para evitar desigualdades y discriminaciones por razón de sexo, etnia, discapacidad, etc. Tanto en el centro como en su entorno.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

### Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

El centro desarrolla y complementa el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas, que se elabora de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

La herramienta utilizada para realización de la programaciones didácticas y llevar a cabo las evaluaciones es el **Cuaderno de Evaluación de EducamosClim**, . Las programaciones son realizadas por los docentes que componen las etapas de educación Infantil y Primaria, atendiendo a la necesaria coordinación entre los cursos de cada nivel, con la colaboración y asesoramiento del Equipo Directivo y Equipo de Orientación y Apoyo.

Cada docente concreta, para cada curso, las programaciones didácticas en las Programaciones de Aula, adecuando los saberes básicos a los objetivos programados para el desarrollo de las Competencias clave, a través de las competencias específicas en todas las áreas.

La Programación Didáctica es el referente de las unidades didácticas en las que se concreta.

Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto educativo y contendrán los apartados que nos ofrece la herramienta EducamosCIm y además en el apartado de otros, dichas programaciones deben incluir al menos, los siguientes elementos:

1. Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
2. Materiales curriculares y recursos didácticos.
3. Plan de actividades complementarias.
4. Evaluación de la práctica docente.

El Claustro de profesores, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, si está constituida, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos de Educación Infantil y de primer curso de Educación Primaria.

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

| Curso                             | Materias  | ANNO |
|-----------------------------------|---|------|
| Tres años (LOMLOE)                | Crecimiento en armonía                            | 2022 |
| Tres años (LOMLOE)                | Descubrimiento y exploración del entorno          | 2022 |
| Tres años (LOMLOE)                | Comunicación y representación de la realidad      | 2022 |
| Tres años (LOMLOE)                | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| Tres años (LOMLOE)                | Religión Católica                                 | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE)              | Crecimiento en armonía                            | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE)              | Descubrimiento y exploración del entorno          | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE)              | Comunicación y representación de la realidad      | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE)              | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE)              | Religión Católica                                 | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE)               | Crecimiento en armonía                            | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE)               | Descubrimiento y exploración del entorno          | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE)               | Comunicación y representación de la realidad      | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE)               | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE)               | Religión Católica                                 | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                    | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas                                       | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística                               | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física                                  | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica                                 | 2022 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                    | 2023 |

|                                   |   |      |
|-----------------------------------|---|------|
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas                                       | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística                               | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física                                  | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica                                 | 2023 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                    | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas                                       | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística                               | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física                                  | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica                                 | 2022 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                    | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas                                       | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística                               | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física                                  | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica                                 | 2023 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                    | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas                                       | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística                               | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física                                  | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica                                 | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación en valores cívicos y éticos             | 2022 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                    | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas                                       | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística                               | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física                                  | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica                                 | 2023 |

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en qué cursos

**Campo NO obligatorio por registrar**

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

**Campo NO obligatorio por registrar**

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro

- ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- Programas de diversificación curricular.
- El desarrollo de la optatividad y la optionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdoblados, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (Nota: En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
  - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
  - Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.

- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Las principales particularidades para dar respuesta a la inclusión educativa del centro giran en torno al ajuste de la respuesta educativa del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, principalmente en aquellos alumnos que presentan necesidades de apoyo educativo asociadas al desconocimiento del idioma, integración tardía al sistema educativo, condiciones personales o de historia escolar, y necesidades educativas especiales derivadas de Trastorno del Espectro Autista. Así como en la promoción y respeto hacia la diversidad cultural y social que encontramos en nuestras aulas, las cuales resultan fundamentales como elemento de enriquecimiento curricular y personal.

Para dar respuesta a la inclusión educativa de nuestros alumnos, exponemos los principales agentes de acción en respuesta a las actuaciones particulares que desde el centro se establecen:

Será responsabilidad del tutor/a:

- Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.

Las funciones principales a desarrollar por parte del Equipo de Orientación y Apoyo son:

- Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en

el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y sociocomunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.

- Facilitar la transición educativa impulsando el transpaso de información entre diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- Asesorar al equipo directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

Será responsabilidad de la Orientador/a educativa:

- Realizar la propuesta, implementar, evaluar y coordinar los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

Será responsabilidad del maestro/a de Pedagogía Terapéutica:

- Contribuir con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

Será responsabilidad del maestro/a de Audición y Lenguaje:

- Contribuir con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

Será responsabilidad del Auxiliar Técnico Educativo:

- Contribuir con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

Todas las actuaciones e intervenciones del Equipo de Orientación y Apoyo quedan

recogidas en la Programación General Anual de nuestro centro, la cuál se fundamenta en los principios que en el presente se establecen.

Siguiendo el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, Capítulo II. Medidas de Inclusión Educativa, la intervención del Equipo de Orientación y Apoyo gira en torno al asesoramiento en el diseño y adecuación de medidas de inclusión educativa a nivel de Consejería, centro, aula, individuales y extraordinarias, que mejor se ajusten a la realidad del centro.

Es papel fundamental del orientador, la identificación de las barreras de aprendizaje y participación y el asesoramiento en la propuesta de dichas medidas. Tarea que es llevada a cabo mediante el proceso de evaluación psicopedagógica, el cuál se recoge en un informe psicopedagógico, donde se redactan potencialidades y barreras aprendizaje y participación, nivel de competencia curricular del alumno, estilo de aprendizaje, medidas de inclusión educativa que precisa el alumno y las orientaciones a seguir para en la elaboración del plan de trabajo si procede. Del mismo modo, ante la necesidad de establecer medidas extraordinarias (adaptación curricular significativa, permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, modalidad de escolarización combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, Programas Específicos de Formación Profesional) de inclusión educativa, se requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores legales del alumnado.

Para aquellos alumnos que precisen de medidas de inclusión individuales o extraordinarias se realizará un plan de trabajo individualizado y personalizado, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y siguiendo las directrices marcadas en su informe psicopedagógico. Por lo tanto, se realizará un seguimiento en la elaboración y evaluación de los mismos por parte del Equipo de Orientación y Apoyo, en cuatro momentos del curso escolar: un primer momento en la elaboración y diseño de los planes de trabajo a principio de curso, y después al final de cada trimestre para asesorar en la evaluación y seguimiento de la respuesta educativa de alumno, quedando reflejada la evaluación en un informe de valoración final que será remitido a las familias por parte del tutor y archivado en el expediente del alumno junto a su plan de trabajo.

El diseño del plan de trabajo se regirá por la Resolución de 26 de enero de 2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, donde queda recogido el modelo de plan de trabajo, el cual debe recoger los siguientes aspectos:

- Aspectos relevantes del alumnado
- Medidas de inclusión educativa previstas a nivel de aula, individualizadas y extraordinarias
- Actuaciones a desarrollar con las familias y/o tutores legales
- Coordinación con servicios externos
- Evaluación de los progresos alcanzados por el alumno
- Seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas

Siguiendo la normativa vigente, el centro debe desarrollar **planes de refuerzo o enriquecimiento curricular** que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que así lo requiera, es por ello, que al finalizar cada uno de los ciclos el tutor/a emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno/a, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender al desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno/a, se considera que debe permanecer un año más en el mismo curso, se organizará un plan específico de refuerzo para que durante ese curso pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá en todo caso, carácter excepcional.

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- Acción educativa

**Justificación:** Realización de un seminario que tiene como finalidad proporcionar conocimientos teóricos y prácticos sobre el trabajo con alumnado TEA, capacitar al profesorado en el uso de comunicadores y herramientas tecnológicas de apoyo, y promover una atención educativa inclusiva, respetuosa y basada en la comprensión de la diversidad.

- Compromiso profesional

**Justificación:** El compromiso profesional de los docentes se expresa a través de la protección del bienestar del alumnado y su adecuado desarrollo intelectual, físico y psicológico, la participación en el centro, la colaboración con las familias, la acción responsable en el entorno y con su propio desarrollo profesional. Haciendo hincapié en dos ejes fundamentales: **Compromiso con la mejora y la calidad educativa y la participación en el centro.**

- Transformación digital

**Justificación:** A través de la formación en el proyecto Código Escuela 4.0 por parte del CRFP y la utilización de la plataforma Educamos CLM

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

| Nombre         | Estado     | Descripción    | Fecha      |
|----------------|------------|----------------|------------|
| Mejora/Memoria | Presentado | Plan de mejora | 27-10-2025 |

### Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

| Nombre                 | Estado     | Descripción                    | Fecha      |
|------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| Igualdad y convivencia | Presentado | Plan de Igualdad y Convivencia | 28-10-2025 |

### Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

| Nombre       | Estado     | Descripción                    | Fecha      |
|--------------|------------|--------------------------------|------------|
| Plan digital | Presentado | Informe Plan Digital 2025/2026 | 16-10-2025 |

### Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

| Nombre             | Estado     | Descripción                | Fecha      |
|--------------------|------------|----------------------------|------------|
| Evaluación interna | Presentado | Plan de Evaluación Interna | 27-10-2025 |

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

| Nombre  | Estado     | Descripción           | Fecha      |
|---------|------------|-----------------------|------------|
| Lectura | Presentado | Plan de lectura 25/26 | 20-10-2025 |

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

| Nombre                                    | Estado     | Descripción   | Fecha      |
|---|------------|---|------------|
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PLAN DE EMERGENCIAS Y AUTOEVACUACIÓN  | 21-10-2025 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PRESUPUESTO OFICIAL DEL CENTRO A FECHA DE 01-09-2025                            | 21-10-2025 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Programación del Equipo de Orientación y Apoyo                                  | 27-10-2025 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Proyecto de Estructuración Ambiental en el Aula de alumnado con Autismo (PEANA) | 27-10-2025 |